

Contenido

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD. 046-2016, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO JORNADA EXTRAORDINARIA”	2
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Origen del estudio	2
1.2 Objetivo General	3
1.3 Alcance y Período de Estudio	3
1.4 Antecedentes	4
2. RESULTADOS.....	5
2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones	5
3. CONCLUSIONES	6

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD. 046-2016, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO JORNADA EXTRAORDINARIA”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

El estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, del 4 de setiembre del 2002 y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que literalmente señalan en su orden, lo siguiente:

Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../ g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las disposiciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados. El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...

206. Seguimiento de disposiciones o recomendaciones. /01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. (...) Las auditorías

internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional. /03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

1.2 Objetivo General

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 046-2016, denominado “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO JORNADA EXTRAORDINARIA”.

1.3 Alcance y Período de Estudio

El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones, cuyo plazo vencía durante el año 2016, emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

Cantidad de recomendaciones objeto de seguimiento

Nº AUD	Informe	Recomendaciones sujetas a seguimiento
046-2016	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO JORNADA EXTRAORDINARIA	5
Total de recomendaciones a verificar		5

El estudio cubrió las acciones desplegadas en relación con las recomendaciones objeto de estudio desde el mes de setiembre a octubre del 2016, extendiéndose en los casos que se consideró necesario. El estudio se efectuó de conformidad con las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como con la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

1.4 Antecedentes

Mediante el oficio AI. 407-09-2016, del 16 de setiembre del 2016, esta Auditoría Interna remitió al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y a la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, el informe AUD. 046-2016, denominado “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO JORNADA EXTRAORDINARIA”, en el cual se formularon las siguientes recomendaciones, cuyo plazo de cumplimiento acordado vencía en el año 2016:

Recomendaciones objeto de seguimiento

N°	Recomendación	Responsable	Fecha de vencimiento
4.1	Ordenar a la Jefa a.i. del Área de Desarrollo Humano, fiscalizar la correcta aplicación de la normativa y los procedimientos establecidos en el Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social. Lo anterior, en razón de lo expuesto en el aparte 2.2 de este informe. (Plazo: 1 mes, vence:31 de octubre del 2016).	AL GERENTE GENERAL	31 de octubre del 2016
4.5	Definir y comunicar al personal de la institución, los medios en que pueden enviar el formulario de autorización de horas extras, previo al inicio de labores; asimismo, dejar evidencia del formulario enviado por las jefaturas de las áreas/unidades. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa que regula la Jornada Extraordinaria. (Ver punto 2.1.3) (Plazo: 1 mes, vence: 31 de octubre del 2016).	A LA JEFA A.I. DEL ÁREA DE DESARROLL O HUMANO	31 de octubre del 2016
4.6	Girar instrucciones al personal técnico del Área Desarrollo Humano, en el sentido de no tramitar el pago de horas extras a personas funcionarias que presenten la “Certificación del tiempo laborado en forma extraordinaria”; sin cumplir con los requisitos establecidos en el inciso 5) y 6) del Artículo N°24 del Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social. (Ver punto 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3) (Plazo: 1 mes, vence: 31 de octubre del 2016).	A LA JEFA A.I. DEL ÁREA DE DESARROLL O HUMANO	31 de octubre del 2016
4.7	Solicitar a la Unidad de transportes que remita al Área de Desarrollo Humano el registro de firmas autorizadas y que informe a esa área, en el momento que se produzca algún cambio. Lo anterior, con el fin de verificar que las firmas que se consignan en el “Formulario para solicitud de servicios de transporte” de la Unidad de Transportes que se adjunta a la “Certificación del tiempo laborado en forma extraordinaria” sean las legítimamente autorizadas. (Ver punto 2.2.4) (Plazo: 1 mes, vence: 31 de octubre del 2016).	A LA JEFA A.I. DEL ÁREA DE DESARROLL O HUMANO	31 de octubre del 2016
4.8	Modificar el documento denominado “CERTIFICACIÓN PARA EL COBRO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO”; en cuanto a la ampliación del espacio destinado para el nombre y la firma de la persona funcionaria encargada de la gira, con el fin de verificar con mayor claridad el cumplimiento de este requisito en los trámites que se realicen a futuro. (Ver punto 2.2.2) (Plazo: 1 mes, vence: 31 de octubre del 2016).	A LA JEFA A.I. DEL ÁREA DE DESARROLL O HUMANO	31 de octubre del 2016

2. RESULTADOS

2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones

De conformidad con la revisión efectuada de las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio, se determinó que las mismas se encuentran debidamente implementadas.

En el siguiente cuadro se indican las instancias administrativas responsables de su implantación de las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio:

RESPONSABLE:	N° DE RECOMENDACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
		Cumplidas	%
AL GERENTE GENERAL	4.1	1	20%
A LA JEFA A.I. DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO	4.5, 4.6, 4.7 y 4.8	4	80%
Total	5	5	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior, las recomendaciones emitidas, se encuentran debidamente implementadas, lo cual se considera positivo dado que con ello se fortalece el sistema control interno y se mitigan los riesgos relacionados con las condiciones detectadas; sin embargo, se estima conveniente recordar la responsabilidad que le compete a las instancias administrativas a las cuales se les designa el cumplimiento de las recomendaciones, de velar por que las acciones instauradas para corregir los hechos determinados continúen ejecutándose, con el propósito de que no se repitan las situaciones que motivaron la emisión de las recomendaciones.

En virtud de lo anterior, se le recuerda a la Administración sobre la obligación de cumplir con lo establecido en el punto 206, inciso 02 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el cual literalmente dispone: **“206. Seguimiento de disposiciones o recomendaciones. 02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que**

deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.”.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD 046-2016, es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por el Gerente General y por la Jefa a.i. del Área de Desarrollo Humano, para implantar las recomendaciones emitidas por este Despacho y que fueron objeto de seguimiento en este estudio.

Hecho por:
Lic. Harold M. Alvarado C.
PROFESIONAL EJECUTOR

Revisado y aprobado por:
Licda. Sandra Mariño Avendaño
ENCARGADA DEL PROCESO
GESTION FINANCIERA-OPERATIVA

AUDITORÍA INTERNA
NOVIEMBRE, 2016